



Universidad Siglo 21
Carrera Licenciatura en Educación
Trabajo Final de Grado
Plan de Intervención

“Acuerdos escolares de convivencia: una construcción colectiva y situada”

Alumno: Videla Arregui, Juan Sebastián

DNI: 28.653.910

Legajo: VEDU014737

Tutor: Arruabarrena Vittar Mariana

Córdoba, 14 de noviembre 2021

ÍNDICE

Resumen y palabras claves	1
Introducción	2
Presentación de línea temática	3
Institución Escolar: Unidad Educativa Maryland	7
Delimitación del problema o necesidad objeto de intervención	11
Objetivos	
• Objetivo General	12
• Objetivos Específicos	13
Justificación	13
Marco teórico	16
Plan de trabajo	
• Actividades	23
• Cronograma	33
• Recursos	34
• Presupuesto	36
• Evaluación	36
Resultados esperados	43
Conclusión	44
Referencias	46

RESUMEN

Un buen clima institucional que se vea reflejado en el aprendizaje de una convivencia escolar, se sostiene con la elaboración de acuerdos escolares de convivencia, desde un marco normativo que oriente y sustente de forma legal, donde se promueva el vínculo pedagógico, las relacionales interpersonales y la participación colectiva de toda la comunidad educativa para favorecer el desarrollo de habilidades y competencias de sus actores institucionales.

Luego de hacer una lectura y analizar la realidad escolar de la Unidad Educativa Maryland se puede determinar la ausencia de los Acuerdos Escolares de Convivencia para el nivel primario.

Para dar respuesta a la problemática planteada, se elabora el presente plan de trabajo que se llevará a cabo en cuatro etapas diferentes, cada una de ellas con actividades específicas para los distintos actores institucionales, en sus roles y funciones, poniendo énfasis en la participación activa, el diálogo, el debate y la reflexión en todas las instancias del plan.

El consenso en la elaboración de los acuerdos de convivencia, será el punto de partida para abrir el camino futuro a una convivencia escolar de forma pacífica, participativa y democrática.

PALABRAS CLAVES

Acuerdos escolares de convivencia - Trabajo en equipo - Convivencia escolar –
Marco Normativo

INTRODUCCIÓN

Las dificultades para la convivencia escolar exigen respuestas tanto a los docentes como a las familias en su rol de adultos que acompañan la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Estas dificultades se producen tanto por lo que acontece dentro de las escuelas, como por todo aquello que ocurre por fuera de ellas y que, de algún modo, directo o indirecto, las implica y afecta.

En ocasiones, las respuestas que se han venido dando a las diversas situaciones conflictivas que se presentan en las escuelas no tienen en cuenta los problemas sociales y culturales que hoy nos enfrentan a nuevos desafíos. Por ello, resulta fundamental revisar las prácticas pedagógicas y acompañar las trayectorias de los y las estudiantes para intervenir de una manera integral y humanizadora en la realidad escolar y comunitaria.

Para hacer efectiva dicha intervención es necesario reconocer a la institución escolar, como espacio social y cultural, un lugar estratégico que pone de manifiesto acciones democráticas y permite desarrollar habilidades y competencias para luego ponerlas en práctica en la convivencia escolar y en la vida cotidiana.

La escuela es un lugar privilegiado para lograr aprendizajes a partir de la convivencia, participación, valores, etc. que estén basados en el diálogo y reflexión en su enseñanza y aprendizaje.

Para ello es necesario destacar la importancia de un marco normativo que regule las relaciones interpersonales, funciones y roles de cada uno de los actores institucionales y participación activa para crear medios y herramientas óptimas para resolver y solucionar diferentes situaciones problemáticas que pueden llegar a alterar la convivencia escolar.

Para intervenir sobre la problemática planteada, es decir, la ausencia de los Acuerdos Escolares de Convivencia en el nivel primario de la Unidad Educativa Maryland, propondré el presente plan, el cual tendrá una duración de diez semanas y se desarrollará en cuatro etapas.

En la etapa uno, se realizará el diseño y organización de las jornadas con la institución educativa; en la etapa dos, se llevará a cabo un taller de capacitación con docentes; en la etapa tres, se elaborarán los AEC mediante un trabajo en equipo institucional-familia; por último, en la etapa cuatro, se realizará la validación, la puesta en marcha y el sostenimiento de los AEC.

Los acuerdos escolares de convivencia serán instrumentos y medios para lograr estrategias de intervención de forma eficaz para lograr la armonía en la convivencia escolar.

LÍNEA TEMÁTICA: Gobiernos educativos y planeamiento. Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC): una construcción institucional colectiva.

“El desafío es saber dar de mí y recibir de los otros, respetando todas las opiniones, los estilos, los gustos distintos. Esto solo es posible si estoy abierta a captar las necesidades de otros, saber ponerme en su lugar y ayudar. Así no cabe la posibilidad de tratar mal a otros, dentro y fuera del colegio, a través de cualquier tipo de medio” M. Paz Bloomfield.

La convivencia en la escuela es uno de los temas más controversiales y debatidos, la cual se encuentra en permanente discusión y diálogo. La comunidad educativa debe participar en conjunto para la elaboración, la construcción y la ejecución de acuerdos y normas de

convivencia que respeten los derechos de todos. Se sostiene que la convivencia es una construcción colectiva que debe trabajarse y socializarse con todos los miembros de la comunidad más allá que esté dirigida por el equipo de gestión.

La convivencia es fruto de las interrelaciones de todos los miembros de la comunidad escolar, independiente del rol que desempeñen. Por lo tanto, la convivencia no es algo estable, sino que es una construcción colectiva y dinámica, sujeta a modificaciones que varían las interrelaciones de los actores en el tiempo. Esto tiene una implicancia fundamental: la convivencia no es responsabilidad de uno u otro actor, sino de todos los miembros de la comunidad educativa. (Resolución N° 558/15, 2015).

Por otra parte, cabe resaltar que todo sujeto social tiene sus derechos y responsabilidades en la vida institucional y cotidiana. Al pertenecer a una institución, se debe articular teoría y práctica en la misma. El colectivo institucional será favorecido, si el mismo tiene participación, en muchos casos, de todos los protagonistas, a partir de gestiones y acciones participativas y democráticas.

La escuela, como institución y lugar de convivencia, es un espacio privilegiado para la puesta en práctica de diferentes acuerdos: enseñanza y aprendizaje, de convivencia, de formación, etc. partiendo de los intereses de los protagonistas; la cual brindará la oportunidad de manifestar una planificación estratégica situacional a través de la interdisciplinariedad y la participación activa de los protagonistas.

Es por ello, que una planificación estratégica permite tener un modelo sistemático de actuación en aquellos aspectos de importancia decisiva para el desarrollo futuro de la

institución, así como le ayuda a dirigirla y gestionarla de forma anticipada, con la necesaria prudencia y la suficiente previsión.

A partir de su planeamiento se debe trabajar de forma estratégica y conjunta con toda la comunidad educativa. Debe estar garantizada y puesta en práctica con formadores actualizados y capacitados. Dar lugar a iniciativas educativas en variados contextos para fomentar la vinculación activa del alumno en diferentes entornos. Se deben diseñar actividades o áreas interdisciplinarias para lograr el trabajo en equipo. Realizar de forma democrática el acceso de forma igualitaria a diferentes entornos y culturas escolares.

Dicho de otro modo, para que esta planificación estratégica tenga la funcionalidad pertinente debemos aclarar que además de la participación, trabajar en equipo implica aportar talentos y capacidades de manera coordinada para conseguir lo deseado y que el resultado sea el logro en equipo y no individualizado. Deben destacarse las fortalezas y debilidades de cada uno de los miembros del equipo. Los protagonistas deben ser abiertos y honestos, demostrar confianza y tomar decisiones consensuadas para lograr la meta grupal.

Abordando el trabajo en equipo, en el programa de convivencia escolar de la provincia de Córdoba, las instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades del sistema se organizarán según normas democráticas de convivencia y funcionamiento, respetuosas del pluralismo y la tolerancia, facilitando la participación responsable y solidaria que corresponde a cada sector de la comunidad educativa, garantizando así el ejercicio pleno de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones y evitando cualquier forma de discriminación entre los miembros de la misma. Un importante objetivo a destacar es promover la construcción de una convivencia escolar saludable y democrática como

condición indispensable para mejorar la calidad de vida institucional y, por ende, optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En la institución seleccionada, Unidad Educativa Maryland, a partir de la lectura de la misma, se ve que en sus premisas educativas se valoran socialmente el trabajo en equipo, la solidaridad, la participación, etc. Así mismo, se abordan temáticas de innovación, proyectos y modos de comunicación. En su identidad, se puede ver el trabajo en equipo a partir de la socialización e implementación de acuerdos de convivencia, los mismos están explicitados en dos niveles de la institución.

Teniendo en cuenta el marco normativo vigente, en la Resolución N°558 de la Provincia de Córdoba, la elaboración de los acuerdos escolares de convivencia implica la definición de un marco normativo que oriente y promueva el aprendizaje de la convivencia, las relaciones interpersonales, el vínculo pedagógico en cada institución mediante un proceso de participación colectiva y genuina de toda la comunidad educativa. Posibilita desnaturalizar ciertos modos de funcionamiento escolar.

Los acuerdos escolares de convivencia son un punto de partida y proceso para lograr un buen funcionamiento y clima comunicacional e institucional.

En los acuerdos escolares de convivencia, sus actores protagonistas serán, directivos, docentes, estudiantes, auxiliares, padres, etc. Teniendo como participación fundamental el proceso de los alumnos a través de diferentes propósitos pedagógicos. Se pueden empezar a generar a través de reuniones, talleres, capacitaciones, jornadas, etc.

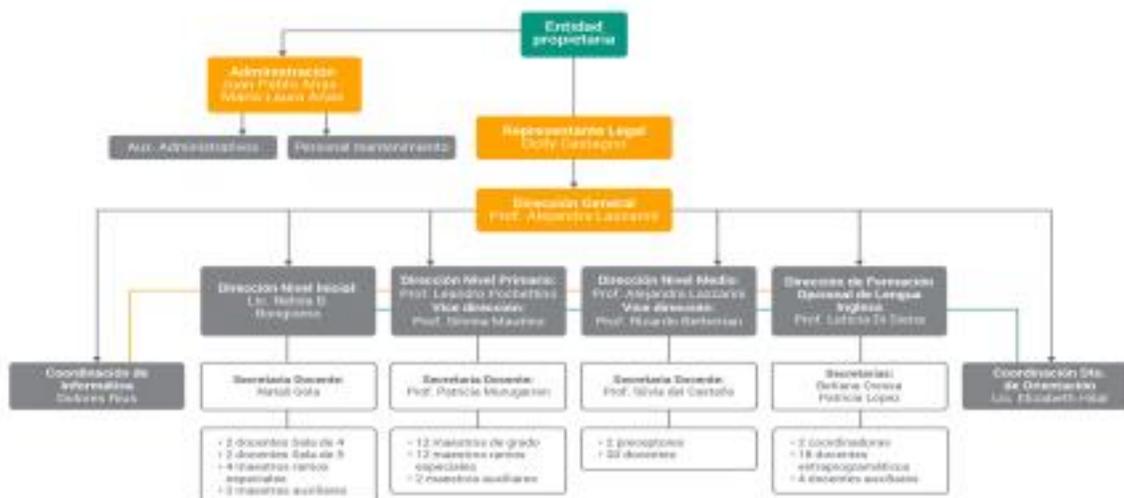
En síntesis, para la elaboración y explicitación de los AEC, se deben involucrar todos los protagonistas de la institución a través de diferentes propuestas pedagógicas situadas en el contexto actual y el cumplimiento normativo establecido por la Ley del Estado. Un buen clima institucional se va a favorecer en la circulación de saberes donde, por ende, mejorarán los procesos de enseñanza-aprendizaje.

INSTITUCION ESCOLAR: Unidad Educativa Maryland

La institución educativa, Unidad Educativa Maryland, se encuentra ubicada en el barrio Centro, con domicilio en la calle Güemes 702, Villa Allende, departamento Colón, Córdoba.

Se encuentra en el sector privado y laico y en la actualidad, cuenta con una matrícula de 620 alumnos en los tres niveles educativos: Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Medio. Funciona por la mañana con opción de doble turno (no obligatorio) en Formación Opcional de Lengua Inglesa (F.O.L.I.). Cuenta con un Departamento de Orientación y un Departamento de Informática.

Organigrama de la institución:



Fuente: Elaboración propia. (Unidad Educativa Maryland, 2019)

La Unidad Educativa Maryland comienza en el año 1994, cuando Marga de Maurel, Nancy Goico y Marta Carry comenzaron con las gestiones pertinentes para fundar una escuela. En septiembre de ese mismo año, el grupo societario, que ahora contaba con Dolly Arias, organizó las primeras reuniones destinadas a presentar el proyecto a la sociedad de Villa Allende y a convocar a las personas que luego se harían cargo de la puesta en marcha de ese proyecto. Algunas de esas personas aún pertenecen a la institución, como las maestras de jardín, Viviana y Bettina, y Eduardo, encargado de mantenimiento.

Las organizadoras partieron de la premisa de que querían formar un centro educativo donde se practicaran valores y comportamientos, tales como la tolerancia, la solidaridad y la participación. Que los mismos estuvieran presentes en todo momento y donde se ofreciera la posibilidad de acceder a una modalidad bilingüe del idioma inglés, no obligatorio. Es por ello que crearon un contraturno no obligatorio que denominaron F. O. L. I.: Formación Opcional

de Lengua Inglesa, que se extiende desde el horario de salida de cada nivel hasta 3 horas después. A pesar de ser optativo, el 82% de la población escolar asiste a esta doble jornada de capacitación.

Los niveles inicial y primario cuentan con una antigüedad de 20 años. La institución abrió sus puertas en 1994, con Sala de 4 y 5 años y con el nivel primario para 1°, 2° y 3° grado. En sus comienzos, contó con una matrícula de 50 alumnos.

Hasta 1998 funcionaba el nivel inicial y el nivel primario completos, con dos secciones por cada división y una matrícula de 245 alumnos. En 1999 comenzó el nivel medio, solo con ciclo básico (1.°, 2.° y 3.°), y funcionaba fuera de la institución, a una cuadra de ella (en aulas alquiladas de una academia de inglés), ya que no contaban con infraestructura dentro del establecimiento. Lamentablemente, por diversas razones económicas, edilicias y de baja matrícula, el nivel medio cerró sus puertas al año siguiente.

En el año 2008, la institución vuelve a ofrecer el ciclo básico para nivel medio, pero esta vez lo hace dentro de la institución, con una adaptación y ampliación dentro del predio. En este nuevo intento, el nivel fue creciendo hasta completar los tres últimos años de especialización en Ciencias Sociales y Humanidades.

En la actualidad, asisten alumnos de clase media-alta, y su población está conformada por un 80% de alumnos de Villa Allende de distintos barrios, de los cuales un gran porcentaje vive en barrios cerrados aledaños al lugar.

En estos últimos cuatro años, se sumó una nueva población, que conforma el 20% restante, y está compuesta por niños que concurren desde Unquillo, Mendiolaza y, en menor medida, La Calera, principalmente debido a un incremento, en estas localidades, de nuevos barrios cerrados.

El nombre de Unidad Educativa Maryland responde a las expectativas e identidad que quería resaltar una de sus fundadoras, que era: “La formación en la lengua inglesa” (Lazzarrini, 2018), ya que ella tenía una fuerte vinculación con el estado de Maryland, en Estados Unidos, de modo que esto se planteaba con la posibilidad de intercambios de alumnos en un futuro. Estos anhelos de intercambios no se pudieron concretar con el tiempo. Pero sí se le pudo dar una orientación y formación en lengua inglesa que se dicta en contra turno bajo el nombre de F. O. L. I.

La institución promueve como objetivo principal realizar tareas preventivas en el ámbito educativo a través del abordaje en espacios objetivos y subjetivos de autonomía de pensamiento junto a docentes, alumnos y padres.

Para dar respuesta a las propuestas curriculares, los aprendizajes y contenidos han sido incorporados a los diferentes espacios de la propuesta académica, atendiendo a los intereses e inquietudes de la comunidad educativa en sus acuerdos institucionales, modos de organización y prácticas que involucren a todos los actores de dicha comunidad.

Como escuela, la Unidad Educativa Maryland destaca que: la visión institucional se promueve a través de la reflexión en espacios de aprendizajes que permiten crecer en la humanización, el desarrollo subjetivo que valore la paz en el encuentro y el respeto por el

otro. Mientras que su misión institucional se forja en la práctica de valores y comportamientos presentes en todo momento como la tolerancia, solidaridad y participación. Ambos elementos claves de la institución se construyen por medio de la reflexión y trabajo colaborativo que dan vida y fortalecen el P.E.I.

DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD OBJETO DE LA INTERVENCIÓN:

A través de la lectura disponible de la Institución seleccionada, Unidad Educativa Maryland, se puede advertir que no se encuentran explicitados los AEC (acuerdos escolares de convivencia) en el Nivel Primario.

En este nivel elegido, nivel primario, se pueden visualizar diferentes proyectos y reglamentos que satisfacen las necesidades a través de la formación integral de los estudiantes a partir de sus premisas educativas para un pertinente funcionamiento educativo.

Mediante la estructura académica, se puede ver que los AEC están de forma explícita en el Nivel Inicial y Nivel Medio, encontrándose de forma ausente en el Nivel Primario.

A través del Proyecto para la renovación Educativa Institucional, se manifiestan diferentes acuerdos, pero para su accionar deberían estar formulados explícitamente en el mismo proyecto o institución.

A partir de la Resolución N°558, se sostiene que para el cumplimiento de los fines que plantea el estado como parte de su política en educación, resulta indispensable proveer

espacios y herramientas para que los estudiantes crezcan y desarrollen una autonomía responsable.

Del mismo modo, se reconoce que el establecimiento de Acuerdos Escolares de Convivencia favorece el desarrollo de competencias ciudadanas por parte de los alumnos y promueve el compromiso de los diferentes actores de la comunidad escolar.

Además, a través de un marco normativo, no solo se construirán para lograr una explicitación de los mismos, sino también para evitar o estar capacitados para cualquier situación que ocurra en la institución.

A través de la premisa educativa trabajo en grupo, solidaridad, vínculo activo de los diferentes protagonistas de la unidad educativa y diferentes alternativas pedagógicas, se puede concretar la explicitación y puesta en acción de los mismos.

OBJETIVO GENERAL

Elaborar Acuerdos Escolares de Convivencia en el Nivel Primario de la Unidad Educativa Maryland a partir de una planificación estratégica situada y el respeto por el marco normativo vigente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Reconocer elementos centrales de la normativa vigente para su reflexión e incorporación en los acuerdos escolares de convivencia del Nivel Primario de la Unidad Educativa Maryland.

Generar tiempos y espacios institucionales para la puesta en marcha de distintas actividades que promuevan la construcción de los acuerdos escolares de convivencia del Nivel Primario de la Unidad Educativa Maryland.

Favorecer el desarrollo de diferentes jornadas institucionales situadas de convivencia para lograr la participación activa de toda la comunidad educativa del Nivel Primario de la Unidad Educativa Maryland.

JUSTIFICACIÓN

Convivimos y estamos involucrados en una sociedad con crisis cotidianas e institucionales, las mismas se manifiestan en diferentes tiempos y contextos.

Las instituciones educativas no son ajenas a estas crisis, por ello las mismas se han convertido en refugio y contención de sus protagonistas.

Por lo tanto, la escuela, como lugar de aprendizaje y sobre todo de convivencia, se ha convertido en un espacio trascendente en la construcción de la democracia, en ella están inmersas personas donde la convivencia es un aprendizaje.

La convivencia en la escuela se rige por el principio de solidaridad y respeto de la dignidad y la diversidad, por lo cual se reprobó cualquier forma de abuso de poder, de discriminación o de violencia.

Es importante destacar, que la escuela se debe al trabajo con los alumnos, es su motivo de existencia. Es un espacio que está entre la familia y la cultura mediando entre lo privado y lo público desempeñando un papel privilegiado y determinante en la constitución psicosocial.

Así mismo los modos de habitar la escuela, las condiciones sobre la que discurre la cotidianeidad escolar, los vínculos que allí se generan imprimirán huellas en las trayectorias de vida de los alumnos. La vida en la escuela y su peculiar dinámica generará determinados vínculos que oficiarán de sostén de las prácticas, afectando los procesos de constitución subjetiva y social y los procesos de construcción cognoscente.

Para que estos procesos se puedan cumplimentar, es necesario que el funcionamiento de la institución educativa se encuadre en cuerpos normativos, jurídicos y culturales, los cuales están conformados por un conjunto de ideas, creencias, valores y reglas que condicionan las formas de intercambio social. Proponen un orden, legitiman y proporcionan valores a través de los cuales los individuos conocen las conductas que corresponden al status y adquieren un rol; esto les permite identificarse con otros y con el grupo.

Por ende, desde un marco normativo, la Resolución N° 558/15, establece que los Acuerdos Escolares de Convivencia favorecen el desarrollo de competencias ciudadanas y demuestran ser efectivos para superar estas crisis de conflictos y violencia escolar.

En dicha normativa, se especifica que la elaboración de los acuerdos escolares de convivencia debe promover el trabajo en equipo entre los distintos actores institucionales.

Uno de los aspectos más importantes de la composición de un equipo de trabajo es la interdependencia, es decir, la dependencia mutua para lograr un objetivo en común. Trabajar en equipo implica aportar talentos y capacidades de manera coordinada para llevar adelante un proyecto en común. El resultado será el logro de todo el equipo y no de los individuos de forma independiente.

Trabajar la convivencia escolar implica un trabajo docente interdisciplinario para abordarla a la luz de propuestas más abarcadoras y contextualizadas. A través de la interacción entre diferentes campos del saber, es posible formular preguntas diferentes y se generan nuevas metodologías propias que permiten resolver problemas de un área con las formas de pensar de otra.

Teniendo en cuenta lo anteriormente citado, es necesario la elaboración de Acuerdos Escolares de Convivencia del nivel primario de la Unidad Educativa Maryland, desde una perspectiva transversal e interdisciplinaria que implique el involucramiento de todos los actores institucionales de dicha comunidad educativa.

Vale señalar que el trabajo interdisciplinario ofrece ciertas ventajas: flexibiliza las fronteras entre disciplinas, incrementa la motivación de los estudiantes, permite desarrollar habilidades y valores en diferentes campos, estimula la creatividad en docentes y estudiantes y posibilita la solución y valoración de ciertos problemas disciplinares.

Cabe resaltar, que las relaciones interdisciplinarias constituyen una vía que posibilita perfeccionar el proceso de enseñanza-aprendizaje y la formación de profesionales; teniendo en cuenta que el desarrollo científico-técnico transita hacia niveles de mayor integración.

MARCO TEÓRICO

La convivencia es el acto de convivir. La palabra convivencia es de origen latín, formado por el prefijo “con” y, la palabra “vivencia”, que significa acto de existir de forma respetuosa hacia las demás personas.

Por ende, convivir significa vivir unos con otros en base a unas determinadas relaciones sociales y a unos códigos valorativos, forzosamente subjetivos, en el marco de un contexto social determinado.

Toda comunidad necesita pautas para una buena convivencia. La escuela como comunidad educativa requiere que todos sus integrantes se sientan comprometidos para cumplirlas y hacerlas cumplir.

La institución educativa no se limita a enseñar conocimientos, habilidades y métodos, la escuela contribuye a generar los valores básicos de la sociedad en la que está inserta. Los valores de la escuela influyen sobre los alumnos, muchos de ellos están claramente explicitados en el ideario institucional, en tanto que otros están íntimamente ligados a la identidad institucional, y son los que vivencian diariamente; sobre estos principios se construye y consolida la convivencia.

La escuela, como institución educativa, es una formación social en dos sentidos: está formada a partir de la sociedad y a la vez expresa a la sociedad. Lo que se habla en cada escuela, es el lenguaje particular de la sociedad. Por tal motivo, no es ajena a la profunda crisis socio política en la que estamos inmersos y que como ciudadanos nos afecta. La misma debe generar, facilitar y promover tiempos y espacios para que pueda circular la palabra y no los silencios, el diálogo y la discusión y no la sumisión y acatamiento, el análisis y la reflexión sobre las acciones impulsivas y las actuaciones violentas.

Ante todo, de la función socializadora de la escuela, se manifiesta en las interrelaciones cotidianas, en las actividades habituales. También se hacen explícitas en las charlas espontáneas o en discusiones y diálogos planificados para reflexionar sobre esas interrelaciones, para reconocer los acuerdos, las diferencias, las formas de alcanzar el consenso, de aceptar el disenso. Una escuela que intenta responder a su cometido de ser formadora de ciudadanas y ciudadanos, comprometidos crítica y activamente con su época y mundo, permite el aprendizaje y la práctica de valores democráticos: la promoción de la solidaridad, la paz, la justicia, la responsabilidad individual y social.

En consecuencia, la creación de un clima de convivencia pacífica en los centros educativos, por medio de fomentar habilidades sociales específicas, como la mejora de la comunicación, la negociación y la mediación, es una forma eficaz de hacer efectiva la educación para la paz en el día a día y no sólo por la simple enunciación de datos o declaraciones de principios que a menudo son vistos por los alumnos como una parte más del currículum. Una cultura de paz en lo cotidiano concibe al conflicto como oportunidades

de crecimiento personal y para los grupos, y no como meros problemas de disciplina que deben ser resueltos a cualquier costo y sin preocuparse por la continuidad de la relación.

Desde esta perspectiva, la educación para la paz es una paz en el entorno cotidiano, de resolución de conflictos a pequeña escala, es decir de paz activa, de soluciones y aportaciones constructivas, de protagonismo de los participantes.

Es importante señalar que la escuela es el espacio público construido y validado socialmente para la transmisión de la cultura. Además, un objetivo es promover una aproximación crítica a los saberes que transmite y a las condiciones de producción y utilización de esos saberes. Vale aclarar que en la escuela se aprenden y enseñan no sólo contenidos disciplinares, sino también formas de relación que propician procesos subjetivantes y de construcción de identidades.

Por otro lado, consideramos que la indeterminación, la incertidumbre y el conflicto son elementos constitutivos de cualquier proceso que involucre la interacción humana. Pero además que no es posible pensar en las escuelas las relaciones interpersonales sin tener en cuenta los modos en los que se propone la mediación con el objeto de saber, ya que esto resulta en abordajes parciales.

La escuela se constituye también, en un espacio de formación política, conformándose como un campo de experiencias en el cual se aprenden y experimentan ideas y prácticas sobre la legalidad, la legitimidad, la justicia, el disenso, los conflictos sociales y la construcción de un orden social.

Del mismo modo, en la Ley N° 9.870 de la provincia de Córdoba, se especifica que la educación se constituye en política de Estado prioritaria para contribuir a la construcción y desarrollo de una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo cultural, económico y social de la provincia.

Por ende, todos los habitantes de la provincia tienen derecho a la educación para favorecer el desarrollo pleno de su persona e integrarse como ciudadano en un marco de libertad y convivencia democrática.

A modo de garantizar el desarrollo pleno de los estudiantes, las instituciones educativas tendrán que promover la comunicación institucional, ya que es clave para la organización de normas democráticas de convivencia y funcionamiento, respetuosas del pluralismo y la tolerancia, facilitando la participación responsable y solidaria que corresponde a cada sector de la comunidad educativa, garantizando así el ejercicio pleno de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones y evitando cualquier forma de discriminación entre los miembros de la misma.

En consonancia con lo anterior, la Resolución N° 558/15, considera que para el cumplimiento de los fines que plantea el Estado como parte de su política pública en educación, resulta indispensable proveer espacios y herramientas para que los estudiantes crezcan y desarrollen una autonomía responsable, así como un uso de la libertad y un sentido de responsabilidad de sus actos en el marco de una convivencia donde se valoren las diferencias, la solidaridad y un sentido de construir con el otro, su propia individualidad y el desarrollo de su proyecto de vida. Es necesario que el establecimiento reconozca que los

Acuerdos Escolares de Convivencia favorecen el desarrollo de competencias ciudadanas por parte de los alumnos y promueve el compromiso de los diferentes actores de la comunidad escolar.

Mediante esta resolución se convoca a los integrantes de las instituciones educativas a llevar adelante un proceso en el cual analicen colectivamente la realidad institucional, debatan los distintos intereses y lógicas escolares, construyan normas basadas en valores, las que funcionarán también como límites a los diferentes comportamientos y roles que tensionan la convivencia. Para que estas normas sean identificadas como propias de la Institución, tienen que ser construidas y respetadas por todos y cada uno de los actores escolares.

La elaboración de acuerdos escolares de convivencia en una institución educativa debe estar abordados y regulados bajo un marco normativo. A partir de las diferentes situaciones de conflicto que suceden en las instituciones, resulta fundamental poder abordar la temática desde el aspecto legal.

Se conoce como normativa a la norma o conjunto de normas que guían, dirigen y ajustan el comportamiento de un individuo, organización, materia y/o actividad. Lo cual significa que este término es utilizado como sinónimo de regla, método, procedimiento, siendo su presencia y cumplimiento de suma importancia dentro de una organización, institución y/o sociedad, ya que estipula y limita el comportamiento y funciones de cada uno de sus miembros permitiendo lograr una sana convivencia y el alcance de sus objetivos planteados.

Desde otro aspecto legal y normativo, la Ley N°26.892, Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas, se resaltan diferentes objetivos: garantizar el derecho a una convivencia pacífica, integrada y libre de violencia física y psicológica; promover la elaboración o revisión de las normas de las jurisdicciones sobre convivencia en las instituciones educativas; impulsar estrategias y acciones que fortalezcan a las instituciones educativas para la prevención y abordaje de situaciones de violencia en las mismas. Con estas premisas se prevé y regula la conformación y funcionamiento de órganos e instancias de participación, diálogo y consulta en relación con la convivencia en las instituciones educativas, las mismas deben ser de funcionamiento permanente y deben estar representados todos los sectores de la comunidad educativa.

Cuando hablamos de convivencia nos referimos a las formas de habitar la escuela, a los modos en que se traman las relaciones entre pares y entre generaciones. Nos referimos al espacio y al tiempo en que se dan los lazos sociales en el entorno escolar; al sistema de regulación de la vida institucional, las normas, los órganos y las prácticas institucionales, que incluyen la dimensión de las personas y sus derechos, en un espacio social delimitado, con responsabilidades y tareas diferenciadas para cada uno de los actores.

Partimos de considerar la convivencia como un espacio a construir entre los actores de la vida escolar; espacio donde confluyen intereses, necesidades del conjunto, y donde las normas del colectivo se establecen a partir del consenso, de su recíproca aceptación. Consenso que no funciona como un supuesto, sino como una meta, reconociendo la diversidad de criterios.

No se enfatiza la idea de disciplina como obediencia sino como la necesidad de lograr un adecuado clima de trabajo, donde puedan desarrollarse las tareas propias de los procesos de enseñanza y de aprendizaje de una manera constructiva.

PLAN DE TRABAJO

El siguiente plan de trabajo se llevará a cabo en la Unidad Educativa Maryland, el mismo será específico para el Nivel Primario de la Institución. Para su abordaje, el plan tendrá una duración de diez semanas, el cuál constará y se desarrollará en cuatro etapas:

- **Etapa 1:** Diseño y organización con la institución.
- **Etapa 2:** Taller de capacitación con docentes.
- **Etapa 3:** Elaboración de AEC. Trabajo en equipo institucional-familia.
- **Etapa 4:** Validación, puesta en marcha y sostenimiento de los AEC.

A partir del desarrollo del plan, se irá visualizando la articulación de las actividades con los diferentes objetivos específicos anteriormente mencionados.

Se utilizarán cámaras fotográficas y videocámaras para registrar el desarrollo del plan en su totalidad para presentarlo en la etapa cuatro.

Etapa 1: diseño y organización. Trabajo con equipo directivo.

Actividad n° 1

- Reunión con el equipo directivo de la Unidad Educativa.
- Lugar: Dirección.
- Responsable: Equipo Directivo y Asesor Pedagógico Lic. Videla Arregui, Juan Sebastián.
- Coordinador: Asesor Pedagógico.
- Destinatario: Equipo Directivo.
- Duración: 2 horas.

Temas:

- Socialización, análisis y reflexión sobre la normativa (Resolución 558) que regula los acuerdos escolares de convivencia para su abordaje a las instituciones educativas.
- Determinar ejes, cronograma, coordinación de las futuras actividades a desarrollar.

Modalidad y dinámica de trabajo:

- Lectura de la Resolución 558 de la Provincia de Córdoba.
- Análisis y reflexión en conjunto sobre esta normativa vigente.
- Diseño y organización de distintas actividades que serán presentadas a los diferentes actores institucionales.
- Definición de espacios, tiempos y recursos para el desarrollo de las diferentes actividades a realizar.

- Elaboración de un mapa conceptual que dé cuenta del trabajo realizado en esta etapa, el cual constituirá un recurso valioso a utilizar en posteriores actividades.

Actividad n°2

Tema: conceptualización de los términos: acuerdo, conflicto, convivencia, norma y sanción.

- Reunión con el equipo directivo y docentes.
- Lugar: aula.
- Responsable: equipo directivo y asesor pedagógico.
- Coordinador: asesor pedagógico (Lic. Videla Arregui, Juan Sebastián).
- Destinatarios: equipo directivo y docentes.
- Duración: 2 horas.

Modalidad y dinámica de trabajo:

- Socialización de la Resolución N° 558 a los docentes de la institución educativa a través del mapa conceptual realizado colaborativamente con el equipo directivo (actividad N°1).
- Visualización del siguiente video: ¿Qué es la convivencia escolar?
https://www.youtube.com/watch?v=7U_1k_Z0d2E
- Breve reflexión sobre el mismo.
- Conformación de equipos de trabajo integrados por docentes de grado, profesores de ramos especiales e integrantes del equipo directivo.

- Se les presentará cinco sobres de colores, conteniendo cada uno, una de las siguientes palabras:” acuerdo, conflicto, convivencia, norma y sanción”.
- Se les solicitará que un integrante de cada equipo, seleccione un sobre al azar y luego se dirija a su equipo y comparta el contenido del mismo.
- Cada grupo deberá debatir y registrar en afiches el concepto que tienen de esa palabra.
- Socialización del trabajo realizado de cada equipo.

Etapa 2: taller de capacitación con docentes.

Actividad n°1

Tema: leyes, convención y resoluciones en los acuerdos escolares de convivencia.

- Afianzamiento sobre la normativa legal.
- Lugar: SUM.
- Responsable: Asesor pedagógico.
- Coordinador: asesor pedagógico (Lic. Videla Arregui, Juan Sebastián).
- Destinatarios: equipo directivo y docentes.
- Duración: 2 horas.

Modalidad y dinámica de trabajo:

- Socialización de normativas en un esquema conceptual.



- Teniendo en cuenta la conformación de equipos en la etapa anterior, cada equipo escogerá una normativa, con la que deberán elaborar en mapa o red conceptual recuperando palabras claves, conceptos, actores, funciones y roles a modo de tener un sustento normativo que acompañan a la elaboración de los acuerdos escolares de convivencia.
- Para finalizar la actividad, cada equipo socializará su red o mapa conceptual para poder reflexionar y afianzar los conceptos con los demás participantes del taller.

Actividad n°2

Tema: el trabajo interdisciplinario docente.

- Importancia del trabajo docente, en conjunto e interdisciplinario.
- Lugar: SUM.
- Responsable: Asesor pedagógico.
- Coordinador: asesor pedagógico (Lic. Videla Arregui, Juan Sebastián).

- Destinatarios: equipo directivo y docentes.
- Duración: 2 horas.

Modalidad y dinámica de trabajo:

- Visualización del siguiente video: La carreta: ¿a quién tienes en tu equipo?
https://www.youtube.com/watch?v=pidhWGD-m_A
- Comentario y reflexión sobre el mismo.
- Presentación de los siguientes interrogantes para reflexionar al interior de los equipos de trabajos ya conformados anteriormente:
 - ¿Hay acuerdos establecidos sobre el que hacer práctico cotidiano en la escuela?
¿Cuáles?
 - ¿Cuáles son los desacuerdos se manifiestan con más constancia en la institución?
 - ¿De qué forma se interviene cuando aparecen ciertos desacuerdos y quiénes participan de los mismos?
 - ¿Qué resulta necesario acordar en la institución sobre la convivencia escolar?
- En documento compartido (drive) dejarán por sentado las diferentes reflexiones sobre los interrogantes.
- Socialización del trabajo realizado por cada equipo.

Etapa 3: elaboración de acuerdos escolares de convivencia. trabajo en equipo institucional y familia.

Actividad n°1

Tema: conocimiento de la normativa.

- Conocimiento de la Resolución N° 558/15 a las familias.
- Lugar: Sum y aulas.
- Responsable: Asesor pedagógico.
- Coordinador: asesor pedagógico (Lic. Videla Arregui, Juan Sebastián).
- Destinatarios: equipo directivo, docentes y familia.
- Duración: 2 horas.

Modalidad y dinámica de trabajo:

- Lectura y presentación a las familias del contenido de la Resolución N° 558/15.
- Comentarios sobre el mismo y aclaración de dudas que surgen en el momento.
- Conformación de grupos de trabajos para que respondan y registren los siguientes interrogantes:
 - ¿Qué pautas consideran que deben ser respetadas en la escuela?
 - ¿Cuáles incorporaría?
 - ¿Cuáles modificaría?
 - ¿Cuáles destacaría?
 - ¿Qué valores consideran fundamentales para trabajar en la escuela y favorecer en la convivencia escolar?
- Socialización de las respuestas de los interrogantes.
- A modo de cierre de la actividad, se les presentará el siguiente juego:
- Con espacios definidos para lograr objetivos (conos), deben agarrar y sostener una tela gigante entre todo el grupo, arriba de la misma se encontrará una pelota gigante. Deben intentar llevarla, sin que se caiga, todos los miembros del equipo.

- Luego, en forma de ronda con todos los grupos con sus respectivas telas gigantes, deben realizarse pases en ronda con los demás grupos sin que la pelota toque el suelo. Deben llegar a lograr la mayor cantidad de pases en un tiempo determinado.

Actividad n°2

Tema: conocimiento de valores.

- Selección de valores.
- Lugar: Aula.
- Responsable: Asesor pedagógico.
- Coordinador: asesor pedagógico (Lic. Videla Arregui, Juan Sebastián).
- Destinatarios: equipo directivo, docentes y familia.
- Duración: 2 horas.

Modalidad y dinámica de trabajo:

- Visualización del video: “Cinco valores para una buena convivencia”.
https://www.youtube.com/watch?v=YunT83Uc_E
- Comentarios y reflexión sobre el mismo.
- Selección de los valores con los que se elaborarán los AEC institucionales.
- Dialogamos sobre los conceptos de los valores seleccionados y el abordaje de los mismos en el hogar y en la institución.

Actividad n°3

Tema: elaboración de borrador de acuerdos escolares de convivencia.

- Explicitación del trabajo en aula sobre valores seleccionados para la elaboración de los acuerdos escolares de convivencia.
- Lugar: Aula.
- Responsable: Asesor pedagógico.
- Coordinador: asesor pedagógico (Lic. Videla Arregui, Juan Sebastián).
- Destinatarios: equipo directivo, docentes y familia.
- Duración: 2 horas.

Modalidad y dinámica de trabajo:

- Organizados en equipos de trabajo, conformados por: docentes, integrante del equipo directivo y representantes de la familia, irán escribiendo los borradores de los acuerdos escolares de convivencia en formato papel o digital.
- El registro será llevado a cabo por un integrante del equipo directivo.
- Para finalizar con la actividad y esta etapa, se hará lectura de los borradores realizados.

Etapa 4: validación, puesta en marcha y sostenimiento de los acuerdos escolares de convivencia.

Actividad n°1

Tema: validación de acuerdos escolares de convivencia.

- Validación en conjunto para la elaboración definitiva de los acuerdos escolares de convivencia.

- Lugar: Aula.
- Responsable: Asesor pedagógico.
- Coordinador: asesor pedagógico (Lic. Videla Arregui, Juan Sebastián).
- Destinatarios: equipo directivo, docentes y familia.
- Duración: 2 horas.

Modalidad y dinámica de trabajo:

- En un trabajo en conjunto, se irán visualizando los diferentes acuerdos escolares de convivencia registrados en la etapa anterior.
- Selección y revisión definitiva de los acuerdos escolares de convivencia que van a ser explicitados en el nivel primario de la institución.
- Definición de fecha, hora y lugar para la presentación y socialización de los acuerdos escolares de convivencia.

Actividad n°2

Tema: lectura y socialización de los acuerdos escolares de convivencia.

- Socialización para el conocimiento de los acuerdos escolares de convivencia.
Puesta en marcha.
- Lugar: Sum.
- Responsable: Asesor pedagógico.
- Coordinador: asesor pedagógico (Lic. Videla Arregui, Juan Sebastián).
- Destinatarios: docentes, alumnos, familia y demás actores de la institución.
- Duración: 2 horas.

Modalidad y dinámica de trabajo:

- Presentación, a cargo del equipo directivo, a los distintos actores institucionales de la producción final de los acuerdos escolares de convivencia.
- Presentación, por parte del asesor pedagógico, de un video que evidencia el trabajo realizado para la elaboración de los acuerdos escolares de convivencia institucionales.
- Entrega en soporte digital y papel de los acuerdos escolares de convivencia a cada encargado del grado.
- Firma de acta.

Actividad n°3

Tema: puesta en marcha y sostenimiento de acuerdos escolares de convivencia en la institución.

- Acuerdo de reunión o actividad para el sostenimiento de los acuerdos escolares de convivencia.
- Lugar: Sum.
- Responsable: Asesor pedagógico.
- Coordinador: asesor pedagógico (Lic. Videla Arregui, Juan Sebastián).
- Destinatarios: equipo directivo, docentes y familia.
- Duración: 2 horas.

Modalidad y dinámica de trabajo:

- Puesta en marcha de los acuerdos escolares de convivencia.

- Creación de un concejo (equipo) que llevará a cabo el registro las veces que se aplicaron los acuerdos escolares de convivencia para solucionar conflictos dentro de la escuela.
- Organización de futuros encuentros con la participación de distintos actores institucionales para hacer el seguimiento y el sostenimiento de los acuerdos escolares de convivencia, teniendo como insumo los registros realizados por el consejo vigente.
- Revisión y reformulación (si fuese necesario) de los acuerdos escolares de convivencia al cumplirse los tres años de la puesta en marcha de los mismos.

DIAGRAMA DE GANTT

Etapas	Actividades	Meses											
		1				2				3			
		Semanas				Semanas				Semanas			
1	Actividad 1	■											
	Actividad 2		■										
2	Actividad 1			■									
	Actividad 2				■								
3	Actividad 1					■							
	Actividad 2						■						
	Actividad 3							■					
4	Actividad 1										■		
	Actividad 2											■	
	Actividad 3												■

RECURSOS

- **Humanos:**
 - Asesor pedagógico (Lic. en Educación).
 - Equipo directivo.

- Docentes del nivel.
- Alumnos.
- Familia.
- **Técnico:**
 - Proyector.
 - PC.
 - Micrófono.
 - Parlantes.
 - Cámara fotográfica.
 - Videocámara.
 - Conexión a internet.
 - Drive.
- **Contenido:**
 - Ley nacional N° 26.061.
 - Ley 26.892 Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las Instituciones Educativas.
 - Ley de Educación Provincial N°9870.
 - Convención sobre los derechos del niño.
 - Resolución 558/15. Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba (2015).
 - Videos de YouTube.
- **Infraestructura:**
 - Sala de dirección.
 - Aulas.

- Patio.
- Sum.
- Mesas.
- Sillas.
- **Materiales:**
 - Hojas.
 - Afiches.
 - Lapiceras.
 - Marcadores.
 - Pizarrón.
 - Cinta.
 - Impresiones.
 - Folletos.
 - Cuadernos.
 - Actas.

PRESUPUESTO:

El honorario del Licenciado en Educación será un total estimativo de \$20.000 aproximadamente correspondiente a diez semanas de trabajo, el mismo será financiado por la administración de la Unidad Educativa Maryland.

La institución cuenta con la infraestructura adecuada para el desarrollo de actividades grupales y equipamiento para poder cumplir con los objetivos propuestos. Dispone de profesionales para la capacitación en la elaboración y explicitación de los talleres propuestos. No se requiere recursos financieros extras para el desarrollo del plan de trabajo.

EVALUACIÓN:

La evaluación se realizará de manera sistemática a lo largo de la puesta en marcha del plan de intervención.

Para realizar el monitoreo y la evaluación de las actividades planteadas se tendrán en cuenta distintos instrumentos, entre ellos:

- La observación directa del desarrollo de las distintas etapas del plan de intervención, la utilización de los tiempos y los espacios seleccionados, las estrategias utilizadas. A su vez en cada actor institucional se observará: la participación, la empatía, el compromiso, la predisposición, el involucramiento, las formas de solucionar situaciones problemáticas que se pudieran plantear, la definición y aceptación de diferentes roles dentro de un equipo de trabajo.
- La elaboración de rúbricas para cada etapa y actividad para registrar el avance de las mismas, como así también poder detectar tempranamente los obstáculos

que pudieran surgir y encontrar distintas alternativas que permitan subsanarlos a los fines de alcanzar los objetivos propuestos para el presente plan.

- Lectura y análisis de los registros fotográficos y de las distintas evidencias trabajadas de manera colaborativa que quedaron registradas en la confección de afiches y del documento compartido.
- Autoevaluación del asesor pedagógico con los siguientes indicadores:

Indicador	Ampliamente	Medianamente	Escasamente
Las reuniones pactadas con el equipo directivo permitieron acordar los tiempos y los espacios institucionales para llevar adelante el plan de intervención.			
Las actividades propuestas favorecieron el alcance de los objetivos planteados.			
Los tiempos previstos para cada actividad fueron apropiados.			
Los espacios seleccionados para el desarrollo de las actividades			

planteadas favorecieron el desarrollo adecuado de las mismas.			
El vocabulario empleado por el asesor pedagógico resultó claro y preciso para el resto de los actores institucionales involucrados.			
Los modos de intervención del asesor pedagógico en las instancias de socialización de las actividades propuestas facilitaron la comprensión de las mismas.			
Los instrumentos de evaluación permitieron visualizar algunas dificultades durante la puesta en marcha del plan de intervención y la modificación de las mismas en pos de garantizar el alcance de los objetivos propuestos.			

- Coevaluación de los docentes y del equipo directivo, con los siguientes indicadores:

Indicador	Siempre	A veces	Se le dificulta hacerlo
Participa en la toma de acuerdos del equipo.			
Cumple con las actividades y tareas asignadas.			
Participa en todas las actividades realizadas por el equipo.			
Apoya a los compañeros que lo necesitan.			
Colabora en la presentación del producto final.			

Evaluación de proceso:

Etapa 1

Actividad 1

Diseño y organización. Trabajo con el equipo directivo		
Indicadores	SI	NO
Se genera un clima de trabajo colaborativo para el diseño y la organización de las distintas actividades.		
Cada miembro demuestra compromiso y responsabilidad para desarrollar su rol en función de un objetivo común.		

La comunicación ente los distintos actores es fluida y permite la concreción del mapa conceptual que constituirá un recurso para futuros encuentros.		
--	--	--

Actividad 2

Diseño y organización. Trabajo con el equipo directivo y docentes		
Indicadores	SI	NO
El video presentado promueve la reflexión sobre la necesidad de favorecer la convivencia escolar.		
Los equipos de trabajo logran definir con claridad los términos: acuerdo, conflicto, convivencia, norma y sanción.		
Se evidencia un trabajo colaborativo en la socialización de la actividad presentada.		

Etapa 2**Actividades 1 y 2**

Taller de capacitación docente			
Indicadores	Ampliamente	Moderadamente	Escasamente
El mapa conceptual presentando las normativas vigentes permite a los docentes apropiarse de las mismas como marcos reguladores de la convivencia escolar.			
Cada equipo de trabajo puede elaborar un esquema conceptual			

que dé cuenta del contenido de la normativa.			
El video La carreta: ¿A quién tuenes en tu equipo?, favorece la reflexión sobre la importancia de trabajar en equipo para aunar esfuerzos y conseguir importantes logros.			
Las reflexiones plasmadas en el drive permiten visualizar la presencia de acuerdos establecidos institucionalmente para regular el trabajo diario en pos de garantizar la convivencia escolar.			

Etapas 3

Actividades 1, 2 y 3

Elaboración de Acuerdos Escolares de Convivencia. Trabajo en equipo institucional y familia.			
Indicadores			
	Ampliamente	Medianamente	Escasamente
La lectura y presentación de la Resolución N° 558 orienta y promueve el intercambio entre los distintos actores institucionales para favorecer la comprensión de la Resolución 558.			
La propuesta lúdica permite reconocer la importancia del			

trabajo en equipo y colaborativo para alcanzar un determinado objetivo.			
El video “Cinco valores para una buena convivencia” favorece la elección por parte de las familias de aquellos valores que consideran necesarios trabajar en los Acuerdos Escolares de Convivencia.			
Se logra iniciar la producción escrita de los borradores de los Acuerdos Escolares de Convivencia.			

Etapa 4

Actividad 1, 2 y 3

Validación, puesta en marcha y sostenimiento de los acuerdos escolares de convivencia		
Indicadores	SI	NO
Los borradores de los Acuerdos Escolares de convivencia facilitan la edición final de cada acuerdo escolar.		
El video presentado por el asesor pedagógico pone en evidencia el recorrido de presente plan de intervención.		
La socialización de los Acuerdos Escolares de Convivencia en formato papel y/ o		

digital, asegura la lectura de los mismos por parte de todos los actores institucionales.		
La creación del Consejo constituye un ente regulador de la puesta en marcha de los Acuerdos Escolares de Convivencia, generando insumos para promover la revisión de los mismos.		

RESULTADOS ESPERADOS

Con la puesta en marcha del plan de intervención se pretende que en cada instancia de las etapas desarrolladas se manifieste el trabajo de manera colectivo y democrático en la construcción de los acuerdos escolares de convivencia en la Unidad Educativa Maryland.

Esta construcción es el punto de partida para lograr una mejora institucional, que sus actores institucionales se identifiquen con los acuerdos escolares de convivencia para lograr su eficacia a la hora de ponerlos en práctica y, fundamentalmente, que los diferentes actores institucionales se comprometan al sostenimiento de los mismos en pos de seguir construyendo un buen clima institucional y una pacífica y democrática convivencia escolar.

A fin de fortalecer capacidades, trabajo en equipo, participación activa, etc. se espera que las actividades propuestas a los diferentes actores institucionales, brinden diferentes estrategias, criterios, etc. para lograr la construcción de los acuerdos escolares de convivencia basados en el consenso, comprensión y reflexión de las diferentes actividades en las etapas desarrolladas en el plan de trabajo.

Promover la construcción desde el marco normativo, tendrá como resultado poder regular las diferentes situaciones que se puedan manifestar desde un aspecto legal, el cual brindará el apoyo y seguridad en la puesta en marcha de los acuerdos escolares de convivencia.

La convivencia escolar es parte de todos, de todos sus actores institucionales, por lo tanto, es responsabilidad en conjunto para poder lograr una mejora en calidad educativa y el bienestar de toda la institución a partir del aprendizaje de la convivencia.

Al culminar la construcción de los acuerdos escolares de convivencia, se espera que no queden guardados sin utilizar en un escritorio, sino que sean sostenidos en el tiempo, realizando diferentes ajustes y modificaciones para su puesta en práctica. En el período de tres años serán revisados teniendo en cuenta el contexto situado, las necesidades educativas, los actores institucionales y las características de la institución escolar.

CONCLUSIÓN

La convivencia escolar se presenta como un espacio ideal para lograr un buen clima institucional, donde a través de diferentes encuentros se manifiestan pensamientos con sus distintas concepciones sobre la realidad escolar. A partir de estrategias de acción democráticas, los sujetos giran en torno a un trabajo en común.

Por lo tanto, la elaboración de los acuerdos escolares de convivencia, será llevada a cabo en diferentes etapas con sus respectivas actividades, logrando así incorporar a los sujetos que forman parte de la institución un marco normativo que oriente y promueva el

aprendizaje de la convivencia, las relaciones interpersonales, el trabajo en equipo y el vínculo pedagógico. Es fundamental para la elaboración y puesta en marcha de los acuerdos escolares de convivencia la participación de todos actores institucionales. Estos acuerdos serán de vital importancia en la institución para la futura convivencia escolar, ya que son diversas las herramientas y medios elaborados para lograr la misma.

La implementación de los acuerdos escolares de convivencia surgidos a partir de la elaboración en el plan de trabajo está sustentados y fortalecidos por un marco normativo que orienta y promueve actividades individuales, grupales y solidarias que logran recrear, vivenciar y valorar el trabajo de disciplina (individual) y el trabajo en equipo de forma pacífica y democrática. El esfuerzo colaborativo y cooperativo será eficaz a través espacios de diálogo, comprensión y reflexión en las diferentes tareas del plan.

El respeto por el otro y la existencia de sanciones en los acuerdos escolares de convivencia, serán futuros aprendizajes si las mismas tienen como fin un acto pedagógico. Sin utilizar la reflexión en esas instancias, sólo serán sanciones al comportamiento de las conductas.

Si en la puesta en marcha de los acuerdos escolares de convivencia no son abordados de forma sistemática y práctica de la forma fueron elaborados, surgirán limitaciones e impedir dar soluciones de forma reflexivas a las problemáticas manifestadas.

Los acuerdos escolares de convivencia elaborados en la institución son parte de la misma, es un documento y herramienta normativa de la misma, al cual deben tener acceso

todos los actores institucionales para tener conocimiento de los reguladores de convivencia en la unidad educativa.

Resulta necesario aclarar que los acuerdos escolares de convivencia deberán ser revisados en el período de tres años, para su sostenimiento y posibles modificaciones teniendo en cuenta la convivencia y realidad escolar situada.

La verdadera importancia en esta elaboración de los acuerdos escolares de convivencia, será la validez que cobran cuando se ponen en práctica en los diferentes actores institucionales, no solamente desde su marco normativo vigente, sino también desde el trabajo en equipo, la reflexión, el diálogo, la cooperación y el intercambio de diferentes puntos de vista para así poder lograr promover el aprendizaje de la convivencia, las relaciones interpersonales y el vínculo pedagógico en la convivencia escolar.

REFERENCIAS

- Cecilia, B. (2008). *Convivencia Escolar, Documento Valores*. Obtenido de https://centroderecursos.educarchile.cl/bitstream/handle/20.500.12246/669/201103041353340.Valoras_UC_Convivencia_Escolar.pdf
- Fiallo Rodriguez Jorge. (s.f.). *La interdisciplinariedad en la escuela: Un reto para la calidad de la educación*. La Habana, Cuba.
- Garay, L. (1996). *La cuestión institucional de la educación y las escuelas*. Obtenido de <https://portafolioprofesorado2014.files.wordpress.com/2014/06/garay-lucia.pdf>

Gobierno de Córdoba- Ministerio de Educación-Dirección de proyectos y políticas educativas. (s.f.).

Convivencia escolar-aportes a considerar para el quehacer institucional en la escuela.

Obtenido de <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/documentos/CONVIVENCIA%20Aportes%20a%20considerar.pdf>

La convivencia en la escuela- Un hecho, una construcción. (s.f.). Paidós.

Lanni, R. D., & Perez, E. (1998). *La convivencia en la escuela-Un hecho, una construcción.* Buenos Aires: Paidós.

Ley 26.892. (1 de 10 de 2013). Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/220645/norma.htm>

Ley N° 23.849. (10 de 1990). *La Convención sobre los Derechos del Niño.* Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/249/norma.htm>

Ley Provincial de Córdoba. (15 de 10 de 2010). Obtenido de https://dges-cba.infed.edu.ar/sitio/upload/Ley_9870.pdf

Manes, J. M. (s.f.). *Gestión Estratégica para las instituciones Educativas.* Obtenido de [https://www.researchgate.net/profile/Juan-](https://www.researchgate.net/profile/Juan-Manes/publication/31773060_Gestion_estrategica_para_instituciones_educativas_guia_para_planificar_estrategias_de_gerenciamiento_institucional_JM_Manes/links/5a10609aaca27287ce289c5f/Gestion-estrategica-para-instit)

[Manes/publication/31773060_Gestion_estrategica_para_instituciones_educativas_guia_para_planificar_estrategias_de_gerenciamiento_institucional_JM_Manes/links/5a10609aaca27287ce289c5f/Gestion-estrategica-para-instit](https://www.researchgate.net/profile/Juan-Manes/publication/31773060_Gestion_estrategica_para_instituciones_educativas_guia_para_planificar_estrategias_de_gerenciamiento_institucional_JM_Manes/links/5a10609aaca27287ce289c5f/Gestion-estrategica-para-instit)

Resolución N° 558/15. (2015). Obtenido de https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/Documentos/Convivencia/Resolucion_558.pdf

Trabajo en equipo. (2000). Obtenido de <https://eduteka.icesi.edu.co/gp/upload/modulo09.pdf>

Universidad SIGLO 21. (2019). *Unidad Educativa Maryland.* Obtenido de <https://siglo21.instructure.com/courses/13178/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>